



DECRETO ALCALDICIO N° 1208/
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1174
DE FECHA 13.04.2016.
REQUINOA, 18 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 629 de fecha 13.01.2016 que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal www.mercadopublico para la contratación de "Suministro Servicios Gastos Menores", I. Municipalidad de Requinoa. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará conformada por la Sra. Karina Navarro Cornejo, Encargada de Presupuesto y Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 13.04.2016 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública N° 3656-53-LE16, para "Suministro Gastos Menores para abastecer necesidades diferentes que realiza la I. Municipalidad de Requinoa", en la cual se recibieron 3 ofertas, de las cuales sugiere adjudicar al oferente "Supermercado Catalán", Sra. Rosa Caro Lira, Rut 6.573.785-k, en atención a que fue el único proveedor que cumplió con todos los requisitos establecidos en los criterios de evaluación.

El Memo N° 141 de fecha 19.04.2016 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1174 de fecha 13.04.2016, en atención a que se requiere declarar desiertas algunas líneas, en las que los oferentes no cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006 y sus posteriores modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1174 de fecha 13.04.2016, en lo siguiente:

Agregase al decreto Alcaldicio N° 1174 de fecha 13.04.2016, lo siguiente:

DECLARESE Desierta las siguientes líneas:

27	Galleta Costa Frac	Similar Costa
46	Bebida 1 litro diferentes sabores	Similar a Coca Cola, Sprite, Fanta, Papaya, Bilz
48	Bebida 2 litros diferentes sabores	Similar a Coca Cola, Sprite, Fanta, Papaya, Bilz
52	Agua Mineral sin gas 1 litro	Similar Vital, Cachantún
56	Agua Mineral con gas 1 litro	Similar Vital, Cachantún
58	Agua Mineral con gas 5 litros	Similar Vital, Cachantún

IMPUTESE los Gastos que se generen a la Cuenta N° 215.22.12.002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM//KNC/mavs
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
DAF(1)
archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE